

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 171 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 156-2022-SIS/J, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 156-2022-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 17'585,383.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Agosto 2022, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 316,489.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Agosto 2022, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ – (001300)**., por la suma de S/ 55,696.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)**., por el importe de S/ 17,132.00 (DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por la suma de S/ 299.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., por el importe de S/ 122,800.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**., por el importe de S/ 43,570.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por la suma de S/ 38,522.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**., por el importe de S/ 38,470.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13:**



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 171 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 AGO 2022

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 156 -2022-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 156-2022-SIS/J., hasta por la suma de **S/ 316,489.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Calendario Agosto 2022, para el financiamiento de las Prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	316,489
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	316,489
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	316,489
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	316,489
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	316,489
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	316,489

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	55,696
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	55,696
3.999999 SIN PRODUCTO	55,696
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	55,696
20 SALUD	55,696
044 SALUD INDIVIDUAL	55,696
0096 ATENCION MEDICA BASICA	55,696
2.3 BIENES Y SERVICIOS	55,696
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	17,132
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,132
3.999999 SIN PRODUCTO	17,132
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	17,132
20 SALUD	17,132
044 SALUD INDIVIDUAL	17,132
0096 ATENCION MEDICA BASICA	17,132
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,132
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	299
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	299
3.999999 SIN PRODUCTO	299
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	299
20 SALUD	299
044 SALUD INDIVIDUAL	299
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	299
2.3 BIENES Y SERVICIOS	299
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	122,800
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,800
3.999999 SIN PRODUCTO	122,800
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	122,800
20 SALUD	122,800
044 SALUD INDIVIDUAL	122,800
0096 ATENCION MEDICA BASICA	122,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	122,800
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	43,570
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	43,570
3.999999 SIN PRODUCTO	43,570
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	43,570
20 SALUD	43,570
044 SALUD INDIVIDUAL	43,570
0096 ATENCION MEDICA BASICA	43,570
2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,570



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	38,522
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	38,522
3.999999 SIN PRODUCTO	38,522
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	38,522
20 SALUD	38,522
044 SALUD INDIVIDUAL	38,522
0096 ATENCION MEDICA BASICA	38,522
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,522
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	38,470
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	38,470
3.999999 SIN PRODUCTO	38,470
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	38,470
20 SALUD	38,470
044 SALUD INDIVIDUAL	38,470
0096 ATENCION MEDICA BASICA	38,470
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,470
TOTAL	316,489

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub-Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub-Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO